

DECRETO Nº

3136

TEMUCO,

VISTOS:

05 OCT 2021

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

CONSIDERANDO:

1.-La contingencia Nacional debido al **COVID 19**, se deberá contratar personal para cubrir las labores de quienes se encuentran en cuarentena preventiva o que tienen patologías crónicas y/o pertenezcan el grupo de riesgo.

DECRETO :

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 23 de agosto de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : PRISCILA CARCAMO ROA /		Rut :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el Microcentro Amanecer, en calidad de Nutricionista , en el marco de la Contingencia COVID- 19 , a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. Horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs.			
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la coordinación y planificación de ruta y sector, para entrega de alimentos PACAM a Adultos mayores. • Entrega de alimentos PACAM en domicilio. • Registro de entregas y apoyo en balance diario de bodega a alimentos. • Visitas domiciliarias a usuarios del programa de atención domiciliaria y/o control en CESFAM de clínica de lactancia según prioridad y disponibilidad de vehículos. 			
Monto Total	\$1.395.810.- /		
Período desde	23.08.2021 /	Hasta	30.09.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "1" /	Fondo de Emergencia	
Centro Costo	31.26.01 /	Contingencia COVID 19 Microcentro Amanecer	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$1.395.810.-** (un millón trescientos noventa y cinco mil ochocientos diez pesos) /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MISR/MRS /spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Ref. 9936 / 28.09.2021.